

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.**

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D<sup>a</sup> Sheila Daroca Narro, D. Samuel Medrano Soba, D. Iván Sotés Arenzana, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D. Rubén Osés Fernández, D. Julián Tecedor Rodríguez y D<sup>a</sup> Miren Itxaso Guillén Cerrolaza bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
21/06/2019	Aprobación de celebración de festejos taurinos con ocasión de las fiestas patronales de San Cristóbal 2019.
21/06/2019	Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
21/06/2019	Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones.
25/06/2019	Contratación laboral temporal por seis meses de Mohamed Benhaddi a computar desde 26 de junio de 2019.

### **3.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja, se hace preciso determinar el concreto régimen de celebración de sesiones plenarias de carácter ordinario, por lo que se da lectura por Secretaría a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidentencia, con periodicidad trimestral, como hasta la fecha.

Por Miren Itxaso Guillén se interviene para afirmar que a su juicio debería incrementarse la frecuencia de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, dado que son las únicas en las que es obligada la inclusión del punto del orden del día de ruegos y preguntas.

Por M<sup>a</sup> Dolores Aragón se contesta que la propuesta de periodicidad de los plenos es exactamente igual a la que se ha venido observando en los cuatro años anteriores, y que se celebran todas las sesiones plenarias de carácter extraordinario que son necesarias.

Por José Antonio Palacios se sugiere que se publiciten a través de la web municipal las fechas preestablecidas de celebración de plenos para que cualquier interesado las conozca con antelación y asista si lo estima oportuno.

Tras el debate suscitado, se somete el asunto a votación.

La Corporación, por mayoría, con el voto favorable de los miembros del grupo municipal popular (5 votos) y el voto desfavorable de los miembros del grupo municipal socialista (4 votos), se acuerda:

Primero.- Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias con periodicidad trimestral.

Segundo.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias el último jueves de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las veintiuna horas, en temporada de verano, y a las veinte horas en temporada de invierno.

En caso de coincidir en día festivo, la sesión se trasladará al jueves anterior, a la misma hora, siendo el primer pleno ordinario el jueves 25 de julio de 2019.

#### **4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda por unanimidad de los asistentes la creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PERSONAL:** Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de exacciones municipales, presupuestos, créditos, contribuciones especiales, plantillas orgánicas, cuadros de puestos de trabajo, retribuciones, nombramientos e incidencias. Estará compuesta por **Sheila Daroca Narro (P.P.), Iván Sotés Arenzana (P.P.) y José Antonio Palacios García (P.S.O.E.)**. Igualmente actuará como **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, según lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD:** Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de sanidad, enseñanza, actividades culturales y deportivas. Estará compuesta por **José Antonio Espinosa Pérez (P.P.), Samuel Medrano Soba (P.P.) y Rubén Osés Fernández (P.S.O.E.)**.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en todo lo referente a festejos, así como su preparación previa y organización. Estará compuesta por **Samuel Medrano Soba (P.P.), Sheila Daroca Narro (P.P.) y Julián Tecedor Rodríguez (P.S.O.E.)**.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de construcciones, planificación urbanística, estado de las viviendas y vías públicas. Estará compuesta por **José Antonio Espinosa Pérez (P.P.), Sheila Daroca Narro (P.P.) y José Antonio Palacios García (P.S.O.E.)**.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y PATRIMONIO:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de clasificación,

adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de bienes municipales, caminos rurales y asuntos relacionados con la propiedad comunal (Dehesa Boyal). Estará compuesta por **Samuel Medrano Soba (P.P.)**, **Iván Sotés Arenzana (P.P.)** y **Julián Tecedor Rodríguez (P.S.O.E.)**.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de alumbrado público, abastecimiento y depuración de aguas, recogida y eliminación de basuras, limpieza viaria, alcantarillado, cementerio, medio ambiente, beneficencia, tercera edad y asistencia social. Estará compuesta por **Sheila Daroca Narro (P.P.)**, **Iván Sotés Arenzana (P.P.)** y **Miren Itxaso Guillén Cerrolaza (P.S.O.E.)**.

## **5.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de éstas, el Alcalde convocará sesión a los efectos, entre otros, del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Se da lectura por Secretaría a la propuesta formulada por la Alcaldía, sometiéndose el asunto a votación.

La Corporación por mayoría, con el voto favorable de los miembros del grupo municipal popular (5 votos) y el voto en contra de los miembros del grupo municipal socialista (4 votos) acuerda efectuar los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados siguientes, trasladándoles el presente acuerdo:

Primero.- Efectuar las siguientes designaciones de representantes de este ayuntamiento en los órganos colegiados:

- CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A. DEL MONCALVILLO (cuando proceda por turno) y Asociación de Padres de Alumnos, se nombra a **D. José Antonio Espinosa Pérez** y como suplente a **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz**.
- SINDICATO DE RIEGOS DE ENTRENA, se nombra a **D. Iván Sotés Arenzana** y como suplente a **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz**.
- MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO, se acuerda que ostenten la representación de este Ayuntamiento, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz** y **D. Iván Sotés Arenzana**.
- MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA, se acuerda que ostenten la representación de este Ayuntamiento, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz**, **D. Iván Sotés Arenzana** y **D. José Antonio Espinosa Pérez**.
- CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA N<sup>o</sup> 9, se acuerda que ostente la representación de este Ayuntamiento, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz**.
- JUNTAS DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DEL PGM DE ENTRENA, se acuerda que ostente la representación de este Ayuntamiento, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz**.
- ASAMBLEA DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz**, como titular y **D. Iván Sotés Arenzana**, como suplente.
- ASAMBLEA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA RIOJA, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz**, como titular y **D. Iván Sotés Arenzana**, como suplente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los órganos competentes de las entidades referidas.

A continuación, interviene José Antonio Palacios, portavoz del Grupo Municipal Socialista, al objeto de explicar el sentido de su voto. Manifiesta que por la división del pueblo evidenciada en los resultados de las elecciones municipales desde su grupo se

esperaba que se les diera representación en los diversos organismos, e incluso que en su propio programa electoral figuraba el compromiso de otorgar representación a la oposición en la Junta de Gobierno Local, insistiendo en la conveniencia de escuchar todas las opiniones. Y que dicha forma de funcionar fue la seguida en el propio Ayuntamiento de Entrena en periodos anteriores, excepto los doce últimos años.

Por M<sup>a</sup> Dolores Aragón, como portavoz del Grupo Municipal Popular, se contesta que, en cuanto al funcionamiento y la organización interna del ayuntamiento, la misma se pretende desarrollar de modo similar a como se ha llevado a cabo en los últimos doce años, a su juicio con resultados positivos.

## **6.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.-**

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que configuran cada uno de los cargos de la Corporación; el Pleno, tras el análisis, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Establecer que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial los siguientes cargos:

- ALCALDESA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz.
- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D<sup>a</sup> Sheila Daroca Narro.

Segundo.- Los titulares de los cargos con dedicación parcial habrán de cumplir la siguiente dedicación:

- M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz: 15 horas semanales.
- Sheila Daroca Narro: 5 horas semanales.

Tercero.- Determinar que, con fecha de efectos de hoy, las retribuciones de los cargos con dedicación parcial será la siguiente:

- M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz: 600,00 € brutos mensuales, en 14 mensualidades al año.
- Sheila Daroca Narro: 205,00 € brutos mensuales, en 14 mensualidades anuales.

La percepción de estas retribuciones llevará inherente el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas y una presencia efectiva en el Ayuntamiento, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retribuidas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. La misma no será compatible con la percepción de compensación alguna por asistencias.

Cuarto.- Establecer que los miembros de la Corporación que no perciban retribución por dedicación parcial o exclusiva, percibirán las siguientes compensaciones:

- Por la realización de trámites o gestiones en Logroño utilizando vehículo propio: 25 €, con el siguiente desglose:
  - o Kilometraje 24 km. x 0,22 € = 5,28 €.
  - o Importe media dieta = 19,72 €.
  - o Total = 25,00 €.

Quinto.- Proceder a la publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

## **7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.-**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 21.06.2019, han sido efectuados los siguientes nombramientos:

- ♦ PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Sheila Daroca Narro.

- ◆ SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Samuel Medrano Soba.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- ◇ Sheila Daroca Narro.
- ◇ Samuel Medrano Soba.
- ◇ José Antonio Espinosa Pérez.

FACULTADES QUE SE DELEGAN:

- Concesión de todo tipo de licencias.
- Expedientes de disciplina urbanística, así como expedientes de ruina y orden de conservación.
- Ordenes individuales sobre intervención en la actividad de los administrados dictadas al amparo del artículo 1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Contrataciones y concesiones de toda clase dentro de la competencia de Alcaldía.
- Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación.
- Adquisición de bienes y derechos, así como la enajenación del patrimonio dentro de las competencias propias de la Alcaldía.
- Expediente de responsabilidad patrimonial de la administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:25 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
FDO.: M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,  
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla